

# Posicionamiento de la Red de Mujeres Sindicalistas sobre “Ley Repartidores de apps”

Por: Comunicación RMS. 30/06/2025

## Posicionamiento de la Red de Mujeres Sindicalistas sobre “Ley Repartidores de apps”

La Red de Mujeres Sindicalistas reconoce la importancia histórica de la reciente reforma a la Ley Federal del Trabajo que incorpora un nuevo capítulo dirigido a quienes laboran en plataformas digitales como repartidoras, repartidores, conductoras y conductores. Esta acción legislativa representa un avance significativo en el reconocimiento de derechos laborales en un sector caracterizado por la precariedad, la flexibilidad impuesta y la ausencia de seguridad social.

### Perspectiva de Género y Trabajo Digno

Desde una perspectiva de género, celebramos la inclusión de derechos fundamentales como la seguridad social, los seguros por maternidad y el acceso a guarderías. Las mujeres que trabajan en plataformas digitales enfrentan condiciones de doble vulnerabilidad: la histórica discriminación laboral y la falta de protección social derivada de la economía de plataformas. Por ello, la garantía de prestaciones como el acceso a guarderías y la atención a protocolos contra el acoso y hostigamiento son pasos fundamentales para avanzar hacia la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género en el ámbito laboral.

Sin embargo, advertimos la necesidad de que la implementación de estos protocolos sea efectiva, con mecanismos de denuncia sencillos, acompañamiento especializado y sanciones claras, además de capacitación permanente en perspectiva de género para el personal encargado de atender quejas.

### Seguridad y Estabilidad Laboral

La reforma reconoce una relación laboral “sui generis” que, si bien permite libertad, debe interpretarse siempre a favor de la persona trabajadora, garantizando seguridad y estabilidad laboral. El acceso al IMSS, a prestaciones sociales y a

créditos para vivienda mediante Infonavit son conquistas que contribuyen a la construcción de trayectorias laborales dignas y seguras, especialmente relevantes para las mujeres, quienes históricamente han enfrentado mayores obstáculos para cotizar y acceder a la seguridad social.

El derecho a la pensión por cesantía, invalidez y vida, así como a servicios funerarios para familiares, representa un avance en la protección integral de las y los trabajadores y sus familias, mitigando la incertidumbre que históricamente ha caracterizado a los empleos en plataformas.

## **Libertad y Derechos Laborales: Un Equilibrio Necesario**

Valoramos que la reforma respete la autonomía de quienes eligen este tipo de empleo, asegurando que los derechos laborales no constituyan restricciones, sino una red de protección. La prohibición de cobros indebidos por el uso de aplicaciones y la exigencia de transparencia algorítmica son elementos clave para evitar abusos y discriminación, incluyendo la discriminación por género, que puede estar implícita en los algoritmos de asignación de tareas.

## **Retos y Vigilancia Permanente**

Si bien la reforma marca un precedente positivo, la Red de Mujeres Sindicalistas estará vigilante del desarrollo de la prueba piloto para acordar las cuotas de aportación al IMSS. Exigimos que la regulación, supervisión y evaluación del capítulo específico de la Ley Federal del Trabajo incorpore indicadores de género y mecanismos de participación directa de las trabajadoras, para garantizar que la transformación sea real y no solo normativa.

En conclusión, la regulación de los trabajos en plataformas digitales es indispensable para garantizar condiciones dignas, seguridad y estabilidad laboral, especialmente para las mujeres. Reiteramos nuestro llamado a que la perspectiva de género sea transversal en la aplicación de la reforma, asegurando que las conquistas laborales sean también conquistas para la igualdad y la justicia social.

**La Red de Mujeres Sindicalistas reafirma su compromiso con la defensa de los derechos laborales de todas las personas, construyendo un mundo del trabajo libre de violencia y discriminación, seguro y digno.**

Cualquier duda o comunicación adicional, estamos a la orden desde la Red de

Mujeres Sindicalistas.

Saludos,

Equipo de Comunicación de la RMS

Fotografía: Comunicación RMS

**Fecha de creación**

2025/06/30